

**NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
DEL CANTON GUAYAQUIL**

TESTIMONIO
de la Escritura



**PODER GENERAL QUE OTORGA LA COMPAÑIA
LAMBERTH PROPERTIES INCORPORATED A FAVOR DEL
SEÑOR FELIX EDUARDO ROSSEL FERNANDEZ.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----**

**de la Notaria
Dra. NORMA C. THOMPSON B.**

Copia..... Guayaquil ... de del 20.....

ILLINGWORTH 113 Y MALECON SIMON BOLIVAR



proh. n. l. r. i. a. i. t. d. e. z. -
Dra. NORMA THOMPSON B.
Notaria Vigésima Octava
Guayaquil-Ecuador

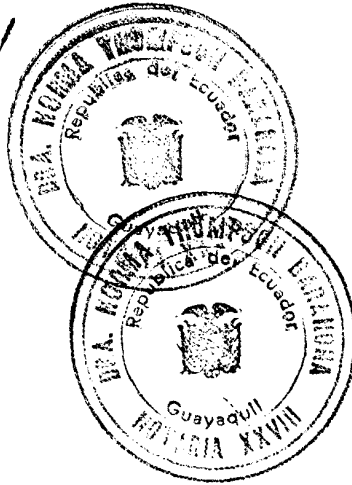
0007616

ILLINGWORTH 113
1ER. PISO OF.3

TELEF. 534793
534796-534800

Nº 1291

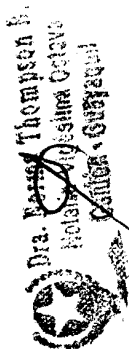
1º COPIA
07/Mayo/2010



ESCRITURA PÚBLICA DE
PODER GENERAL QUE
OTORGA LA COMPAÑÍA
LAMBETH PROPERTIES
INCORPORATED A
FAVOR DEL SEÑOR FÉLIX
EDUARDO ROSSEL
FÉRNANDEZ.-----

CUANTIA: Indeterminada.--

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy tres de mayo del año dos mil diez, ante mí, Doctora **NORMA THOMPSON BARAHONA**, Notaria Titular Vigésima Octava del cantón Guayaquil, comparecen las siguientes personas: a) El señor **JOSÉ EDUARDO ROSSEL BALDA**, por los derechos que representa en su calidad de Director de la compañía **LAMBETH PROPERTIES INCORPORATED**, compañía de nacionalidad panameña, según consta del Certificado de Existencia Legal emitido por el Registro Público de Panamá en la ciudad de Panamá el día trece de abril del dos mil diez y debidamente apostillado el día veinte y tres de abril del dos mil diez, documento que se acompaña en copia certificada; quien declara ser ecuatoriano, casado y de profesión Ingeniero Civil Industrial, domiciliado en el cantón Guayaquil; y, b) La señora **ADRIANA BEATRIZ EUGENIA BALDA MARTÍNEZ** por los derechos que representa en su calidad de Directora de la compañía **LAMBETH PROPERTIES INCORPORATED**, compañía de nacionalidad panameña, según consta del Certificado de Existencia Legal emitido por el Registro Público de Panamá en la ciudad de Panamá el día trece de abril del dos

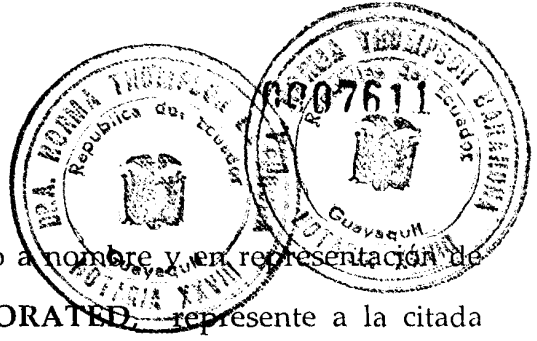


mil diez y debidamente apostillado el día veinte y tres de abril del dos mil diez, documento que se acompaña en copia certificada; quien declara ser ecuatoriana, casada y ejecutiva, domiciliada en el cantón de Guayaquil. Los comparecientes declaran ser mayores de edad, personas capaces para obligarse y contratar a quienes por haberme presentado su respectivo documento de identificación, de conocer doy fe, los mismos que comparece a celebrar esta escritura pública de **PODER GENERAL**, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos, a la que proceden de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentaron la minuta que dice así: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo una en la cual conste el poder general contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** **OTORGANTES:** El señor **JOSÉ EDUARDO ROSSEL BALDA** y la señora **ADRIANA BEATRIZ EUGENIA BALDA MARTINEZ**, por los derechos que representan en su calidad de **DIRECTORES** de la compañía **LAMBETH PROPERTIES INCORPORATED**, según consta del Certificado de Existencia Legal emitido por el Registro Público de Panamá en la ciudad de Panamá el día trece de abril del dos mil diez y debidamente apostillado el día veinte y tres de abril del dos mil diez, documento que se acompaña en copia certificada, es una compañía de nacionalidad panameña, domiciliada en la Ciudad de Panamá, República de Panamá. **SEGUNDA: PODER GENERAL.-** De conformidad con lo expresado en la cláusula anterior, los Directores de la compañía **LAMBETH PROPERTIES INCORPORATED**, confieren el Poder General, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del señor **FÉLIX EDUARDO ROSSEL FÉRNANDEZ**, de nacionalidad chilena, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador,

pre. mt. sus. Del.
Dra. NORMA THOMPSON B.
Notaria Vigésima Octava
Guayaquil-Ecuador

ILLINGWORTH 113
1ER. PISO OF.3

TELEF.534793
534796-534800



para que dicho mandatario, actuando a nombre y en representación de
LAMBETH PROPERTIES INCORPORATED, represente a la citada

sociedad en la República del Ecuador, confiriéndole al efecto las siguientes facultades generales: **Dos punto uno.-** Realizar todos los actos que estime necesarios para defender los intereses de la sociedad mandante y tomar las medidas que en curso o a consecuencia de dichos actos se requieran, otorgando los poderes de procuración correspondientes; **Dos punto dos.-** Exigir y aceptar judicial o extrajudicialmente el pago de las facturas, cuentas, y créditos en general y dar los correspondientes recibos o finiquitos; efectuar los pagos de las obligaciones a cargo de la mandante; **Dos punto tres.-** Representar legalmente a la sociedad ante cualquier autoridad, corporación, Juzgado, o Tribunal de la República de Ecuador y generalmente para que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones contraídas, promoviendo, siguiendo, transigiendo y terminando todos los pleitos, causas y negocios en que sea parte directa o indirectamente la sociedad mandante, pudiendo para éstos efectos ejecutar todos los actos jurídicos y comerciales que correspondan para la defensa de los derechos e intereses de la mandante, como medios de ejecución o como consecuencia de este poder; **Dos punto cuatro.-** Sustituir este poder, en todo o en parte, a favor de otras personas, sin que por ello se entienda

que cesa en el uso y ejercicio del presente mandato; revocar sustituciones hacer otras; **Dos punto cinco.-** Presentar, cuando así se requiera conforme a las Leyes de la República del Ecuador, los informes, documentos, listados, declaraciones juramentadas, certificaciones y de manera general, cualquier información respecto de los socios, accionistas

Dra. Norma Thompson B.
Notaria Vigésima Octava
Guayaquil

127000

o miembros de la compañía mandante, con expresa indicación de los nombres, apellidos y estados civiles, cuando éstos fueren personas naturales, o la denominación o razón social, si fueren personas jurídicas y, en ambos casos, sus nacionalidades y domicilios, todo ello conforme a lo establecido en el artículo innumerado agregado por la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías publicada en el Registro Oficial número quinientos noventa y uno del quince de mayo del dos mil nueve a continuación del artículo doscientos veintiuno de la Ley de Compañías.

Dos Punto Seis.- En general, el mandatario estará investido de todas las facultades necesarias para que pueda contestar las demandas, comparecer a juicio y cumplir con las obligaciones que la compañía haya contraído y en definitiva, para que en ningún caso pueda dejar de realizar a nombre de la mandante y en su representación cualquier acto o contrato por falta o insuficiencia de poder, reiterándose que todas las facultades que por el presente mandato se le confieren al mandatario o apoderado no lo constituyen, por ningún motivo, personalmente responsable de las obligaciones de la compañía mandante, conforme lo dispuesto en el artículo uno de la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías publicada en el Registro Oficial número quinientos noventa y uno del quince de mayo del dos mil nueve, mediante la cual se agregó un inciso final al artículo seis de la Ley de Compañías. Hasta aquí la minuta.

Agregue usted, señora Notaria las demás cláusulas necesarias para la validez y firmeza de la presente escritura. Firmado: (ilegible) ABOGADO DANILO MANOSALVAS FLORES.- Registro número ocho mil novecientos treinta y dos.- Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, la Notaria,

REPUBLICA DE PANAMA
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No. 354988

PAG. 1
// ANAME

C E R T I F I C A

CON VISTA A LA SOLICITUD 10 - 4222

QUE LA SOCIEDAD :

LAMBETH PROPERTIES INCORPORATED
SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA 455741 DOC.
NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL CUATRO ,
QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

QUE SUS DIRECTORES SON:

- 1) FELIX ROSSEL FERNANDEZ
- 2) JOSE EDUARDO ROSSEL BALDA
- 3) BEATRIZ BALDA DE ROSSEL

QUE SUS DIGNATARIOS SON:

PRESIDENTE
TESORERO
SECRETARIO

: FELIX ROSSEL FERNANDEZ
: BEATRIZ BALDA DE ROSSEL
: ISABELLA ROSSEL BALDA

QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:

EL PRESIDENTE PUDIENDO TAMBIEN EJERCER ESE CARGO EL TESORERO O EL SECRE-
TARIO EN LAS AUSENCIAS DEL PRESIDENTE O CUALQUIER PERSONA QUE LA JUNTA
DIRECTIVA DESIGNA CON ESE OBJETO.

QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: MOSSACK FONSECA & CO.

QUE SU CAPITAL ES DE *****10,000.00 DOLARES AMERICANOS.

DETALLE DEL CAPITAL :

EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD ES DE DIEZ MIL DOLARES
(US\$ 10,000.00) MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
DIVIDIDO EN CIENTO (100) ACCIONES QUE SERAN NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL
DE CIENTO (US\$ 100.00) CADA UNA.

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA , EL CATORCE DE ABRIL
DEL DOS MIL DIEZ A LAS 06:23:46.P.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
POR UN VALOR DE B/. 30.00
COMPROBANTE NO. 10 - 4222
NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 040272
FECHA: Martes 13, Abril DE 2010
// ANAME // C-2

JOHEL ANTONIO COCCIO
CERTIFICADOR

APUSHILE

Convention de la Haye du 5 octobre 1961

1 Pour PANAMA

El presente documento replica

2 ha sido firmado por *Elizabeth Quijada*3 quien actua en calidad *Notaria Vigesima Octava*4 esta revocado del señalamiento de *2*

CERTIFICADO

23 APR. 2010

En Panama, a los *24* días
del mes de *ABRIL* del año *2010*

Notaria Vigesima Octava
Notaria Vigesima Octava

2

Isabella Rosset Balda

Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

Coy lo que es igual al documento qu-
se me exhibió y devolví al interesado

07 MAY 2010

Ab. Norma Thompson

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
CANTON GUAYAQUIL

pick-out private Treas. —

Two circular official stamps of the Republic of Ecuador, overlapping. The top stamp is dated 1911 and the bottom stamp is dated 1918. Both stamps feature the national coat of arms and the text "DRA. NORMA THOMPSON", "Republica del Ecuador", and "Guayaquil".

V1333V1122

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA

ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROSSEL FERNANDEZ FELIX EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BALDA MARTINEZ ADRIANA BEATRIZ E

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2009-12-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-29

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

Firma del Director General

Firma del Gobierno Seccional

ID ECU0912140449<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
780519M211229ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
ROSSEL<BALDA<<JOSE<EDUARDO<<<<

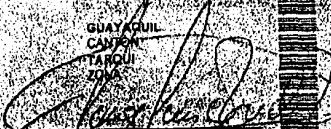

 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 1998-1999

026-0611 0912140449
 NUMERO Cedula

ROSSEL BALDA JOSE EDUARDO

GUAYAS
 PROVINCIA
 TARQUI
 PARROQUIA

GUAYAS
 CANTON
 TARQUI
 ZONA


 SECRETARIO DE LA JUNTA



Dr. James Thompson, 5.
Washing. & the Ochs.
1888-1889

CIUDADANIA AL OPORTUNO
 BALDA MARTINEZ ADRIANA BEATRIZ E
 1957 FEBRERO 1957
 COLOMBIA
 015- 3112 0012
 TENDENCIA PUTA
 002077200000 195



Eugenia de Korte

EDU. UNIV. 1957
 CASADO CONDOMINIO 1958. PERNANDEZ
 SECUNDARIA 1958. PERNANDEZ
 JOSE BALDA
 BEATRIZ MARTINEZ
 GUAYAS 11/08/2011
 15/08/2011

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2011

098-0069
 NUMERO
 BALDA MARTINEZ ADRIANA BEATRIZ E.

0904938453
 CEDULA

GUAYAS
 PROVINCIA
 TARCUI
 PARROQUIA

GUAYAS
 CANTON
 TARCUI
 ZONA

José Balda
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Justo Rosales Cortes

Dra. NORMA THOMPSON B.
Notaria Vigésima Octava
Guayaquil-Ecuador

0607614

ILLINGWORTH 113
1ER. PISO OF.3

TELEF. 534793
534796-534800

doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública a los comparecientes, éstos la aprueban y suscriben conmigo, la Notaria, en un solo acto.

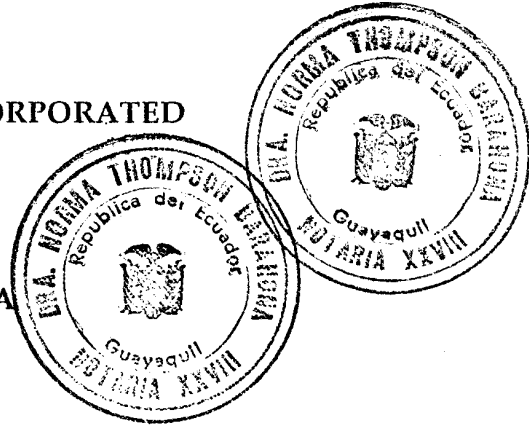
P. LAMBETH PROPERTIES INCORPORATED


JOSÉ EDUARDO ROSSEL BALDA

Director

C.C. # 091214044-9

C.V. # 026-0611



Beatriz Eugenia de Rosel

ADRIANA BEATRIZ EUGENIA BALDA MARTINEZ

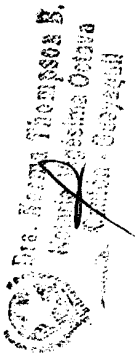
Directora

C.C. # 090493845-3

C.V. # 098-0069


LA NOTARIA

DOCTORA NORMA THOMPSON BARAHONA





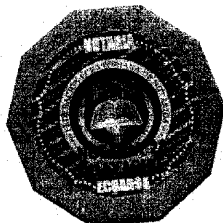
SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
SEGUNDO TESTIMONIO CERTIFICADO, QUE SELLO, RUBRICO
Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, DIECISIETE DE MAYO
AÑO DOS MIL ONCE. LA NOTARIA.

Dra. Norma Thompson
Dra. Norma Thompson B
Notaria Vigésima Octava
Cantón - Guayaquil

Siento como tal: Que examinado el Protocolo que contiene,
PODER GENERAL QUE OTORGA LA COMPAÑIA LAMBERTH
PROPERTIES INCORPORATED A FAVOR DEL SEÑOR FELIX
EDUARDO ROSSEL FERNANDEZ DEL TRES DE MAYO DEL
AÑO DOS MIL DIEZ, NO HA SIDO REVOCADO NI PARCIAL, NI
TOTALMENTE ENCONTRANDOSE EN PLENA VIGENCIA,
DESCONOCIENDO YO, LA NOTARIA, LA SUPERVIVENCIA DE LA
PODERDANTE, DE TODO LO CUAL DOY FE.- GUAYAQUIL,
DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.



Dra. Norma Thompson
Dra. Norma Thompson B
Notaria Vigésima Octava
Cantón - Guayaquil



NORMA THOMPSON BARAHONA, Notaria Vigésima Octava del
Cantón - Guayaquil, Fe. conformidad con el numeral 5to. del Art 28
de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo No. 2323 del
21 de Mayo de 1972, doy fe que la fotocopia presenta en 5
hojas el texto del documento que me exhibe.
Guayaquil, de 18 MAY 2011 de

Dra. Norma Thompson Barahona
Ab. Norma Thompson Barahona
Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil



DECALOGO DEL NOTARIO

- 1.- *Honra tu ministerio*
- 2.- *Abstente, si la más leve duda opaca
la transparencia de tu actuación*
- 3.- *Rinde culto a la verdad*
- 4.- *Obra con prudencia*
- 5.- *Estudia con pasión*
- 6.- *Asesora con lealtad*
- 7.- *Inspírate en la equidad*
- 8.- *Cíñete a la ley*
- 9.- *Ejerce con dignidad*
- 10.- *Recuerda que tu misión es
"evitar contienda entre los hombres"*

Ponencia de la Delegación Ecuatoriana, aprobada por aclamación, en la sesión plenaria del VIII Congreso de la Unión Internacional del Notariado Latino, celebrado en México, en Octubre de 1.965

Autor de la redacción el Ilustre Notario de Guayaquil Doctor Jorge Jara Grau

Doctora

NORMA THOMPSON BARAHONA

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA

ILLINGWORTH 113 Y MALECON
MEZZANINE OFIC. 3 • FAX: 2534796
TELF.: 2534800 - 2534793
GUAYAQUIL - ECUADOR